



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00625266- -UNC-ME#FO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-252- E-UNC-DEC#FO en el sentido de aceptar a partir del 28-08-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Mercedes Lucía SÁNCHEZ DAGUM (Leg. 31.037) al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, del departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a fin de acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-252- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar a partir del 28-08-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Mercedes Lucía SÁNCHEZ DAGUM (Leg. 31.037) al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, del departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.